

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°07
CJO/ger
26022015

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 27 FEB 2015

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000357,

CONSIDERANDO:

La solicitud de apertura de sucursal de Patente Municipal de fecha 11 de febrero de 2015, ingresada por medio de providencia N° 495 de fecha 11.02.2015.-

Certificado N° 57, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 11 de Febrero de 2015.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 13.841.892-8

Copia de Contrato de Arriendo de Espacio suscrito con fecha 01 de Febrero de 2015.

Recepción de aviso de modificación de sucursales y Recepción de aviso de cambio de giro, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 02 de Febrero de 2015.

El Informe favorable emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche con fecha 19 de Febrero de 2015-.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE Apertura de Sucursal de Patente Municipal Comercial a doña **CAROL ANDREA VERGARA TAPIA**, RUT N° 13.841.892-8, a contar de la fecha, para explotar el rubro de Salón de Pool, Juegos Electrónicos, Confites Bebidas gaseosas y cigarrillos, la que funcionará en Calle San Antonio N° 132 de la comuna de Litueche..

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde